

Las elecciones pasan, el derecho local permanece. Bien sé que cada día nos plantea retos diferentes, y que cuestiones aparentemente cerradas resurgen de entre sus propias cenizas. Lo que permanece inevitablemente se transforma. Seguir ese proceso requiere trabajo, pero exige sobre todo ilusión para que el esfuerzo sea sostenible. La Fundación Democracia y Gobierno Local ha tenido la fortuna de contar con colaboradores que comparten esa filosofía. Creo que este nuevo QDL así lo acredita.

En efecto, todos somos conscientes de las enormes dificultades que plantea la identificación y la selección de la norma aplicable en el particular contexto del derecho local, que, en cierto modo, padece a diario las indefiniciones de los principios de subsidiariedad y prevalencia que debieran ordenar las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos jurídicos autonómicos. Y... qué decir de las "errepetés". Un plural enigmático con el que hay que convivir, pero cuya elaboración y manejo condiciona una eficaz gestión de los recursos humanos al servicio de la entidad local. Diseccionar la confusión para hacernos comprender el funcionamiento real de lo que ocultan las normas y las palabras era una tarea inexcusable. Como, sin duda, también lo era poner orden y claridad en las facultades pretendidamente comprendidas en el derecho de acceso a la documentación existente en las corporaciones locales por parte de los electos. Cuestión, como se sabe, absolutamente controvertida, puesto que los órganos de gobierno de las entidades locales son, simultáneamente, "legislativo y ejecutivo".

En relación con este último tema, en este QDL publicamos un trabajo del profesor Luis Ortega que en su día fue la ponencia defendida por este autor en el Seminario Permanente de Derecho Local, en el que pudimos contar con la inestimable participación de los profesores Rubio Llorente, Aragón Reyes, Cruz Villalón, Tornos Mas, Font i Llovet, de los magistrados García Manzano, Sánchez Bordona, Rafael Montalvo, Rojas Calvo, Córdoba Catroverde, así como la de los distintos secretarios y los asesores jurídicos de las corporaciones locales que intervinieron en aquel acto.

De no menor interés son, a mi juicio, el resto de los estudios contenidos en este QDL, sobre todo por la particular perspectiva que, en relación con el tema tratado, nos ofrece cada autor. Un magistrado nos ilustra sobre los problemas que presenta el régimen de sesiones del Pleno municipal; un secretario de Administración local teoriza sobre los perfiles futuros de la autonomía local; una profesora desciende a la realidad, a menudo olvidada, de los caminos vecinales y las competencias sobre conservación de vías públicas locales, tan necesitada de un examen más sistemático y menos casuístico; y, por último, otro profesor nos aproxima a ese nuevo frente del derecho local que es la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad.

En esta tarea de acercamiento a esa singular diversidad que ocultamos bajo la expresión "derecho local", la sección de informes nos permite conocer propuestas jurídicas específicas confeccionadas para solventar problemas jurídicos emanados directamente de la realidad y para los que, como bien sabemos, no siempre hay soluciones teóricas adecuadas.

Las habituales secciones de crónica de ordenanzas y jurisprudencia cierran este QDL. Pienso, sinceramente, que cuando concluyan su lectura, compartirán mi personal impresión de que con este segundo número se consolida una línea de análisis jurídicos de calidad. Por eso comenzaba estas páginas agradeciendo a los autores y, más ampliamente, a los colaboradores de la Fundación su disponibilidad y esfuerzo. Nada como lo bien hecho para convertir lo que comenzó siendo una ilusión en un trabajo que ilusiona. Ahora bien, somos plenamente conscientes de que el calificativo se lo debemos especialmente a nuestros lectores. Por eso, permítaseme insistir en la trascendencia que para nosotros tienen sus sugerencias y observaciones.

Francisco Caamaño Domínguez  
*Director de la Fundación  
Democracia y Gobierno Local*